

## **EDICTO**

**Nº Edicto:** 20470

**Carátula:** BIANCHI, NICOLAS ANIBAL S/ QUIEBRA

**Número de Expediente:** Recep.:BA-02467-C-2024

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 09/12/2025

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:** 15/12/2025

**Cantidad de días de publicación en el B.O:** 5

**Número de Boletín:** 6449

**Texto del edicto:**

### **EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Santiago Morán a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil Nro. 3 de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en la calle Juramento N° 190 4to piso, de San Carlos de Bariloche, secretaría cargo de la Dra. Maria Alejandra Marcolini Rodriguez, hace saber que se ordenó publicar edictos por el término de 5 días en el "Boletín Oficial" y en la página del Poder Judicial, en los autos caratulados "BIANCHI, NICOLAS ANIBAL S/ QUIEBRA" - Expte. N°: BA-02467-C-2024 a fin de hacer saber que con fecha 4 de septiembre 2025 se ha decretado la quiebra de NICOLAS ANIBAL BIANCHI (DNI 23.776.338 ); a tales efectos se ha readecuado las fechas disponiendo que:

1º) El plazo para verificar los créditos ante la sindicatura vencerá el 25/02/2026 (artículos 14 -inciso 3º por analogía-, 32 y 200 -primer párrafo- de la ley 24.522). 2º) El plazo para revisar los legajos y observar los pedidos de verificación vencerá el 13/03/2026 (artículos 34 -primer párrafo- y 200 de la ley 24.522). 3º) El plazo para presentar las copias de las impugnaciones de los acreedores vencerá el 17/03/2026 (artículos 34 -segundo párrafo-, y 200 ley 24.522). 4º) El plazo para presentar el informe individual vencerá el 01/04/2026 (artículos 35 y 200 de la ley 24.522). 5º) El plazo para resolver los créditos insinuados vencerá el 17/04/2026 (artículos 35 y 200 de la ley 24.522). 6º) El plazo para promover la constitución del comité de control -actividad a cargo de la sindicatura- vencerá el 04/05/2026 (artículo 201 de la ley 24.522, según la ley 26.684). 7º) El plazo para presentar el informe general vencerá el 18/05/2026 (artículos 39 y 200 de la ley 24.522). 8º) El plazo para observar el informe general vencerá el 02/06//2026 (artículos 39 y 200 de la ley 24.522). 9º) El plazo para observar la fecha inicial de la cesación de pagos propuesta por la sindicatura vencerá el 01/07/2025 (artículo 117 de la ley 24.522). 10º) La resolución que fije la fecha inicial de la cesación de pagos se dictará una vez sustanciadas con la sindicatura las eventuales observaciones y producida la prueba que pueda corresponder (artículos 117 de la ley citada).

Asimismo se hace saber que la Síndico designada es María Silvina Doyle, domicilio Vicealmirante O'Connor 665 2 piso F de San Carlos de Bariloche.

Publíquese edicto por cinco días.

Bariloche, 9 de Diciembre de 2025 Fdo. María Alejandra Marcolini Rodriguez Secretaria

---

Número Edicto Puma: 5-2025-003030